



**APRUEBA IZAMIENTO BANDERA MAPUCHE EN LA  
COMUNA DE CHILLAN VIEJO.**

**DECRETO N° 2110**

**CHILLAN VIEJO, 16 JUN 2016**

**VISTOS:**

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- La solicitud de la Asociación Mapuche Mapu Trafun, para el izamiento de la bandera mapuche en la Comuna de Chillán Viejo.

- El Dictamen N° 22.247 del 2010 de la Contraloría Regional de la Araucanía: Pronunciamiento sobre la presentación realizada por la Municipalidad de Villarrica sobre la procedencia de izar la bandera o emblema mapuche en reparticiones municipales.

- La Ley N° 19.253 Ley sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

- Convenio N° 169 sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes de la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

**CONSIDERANDO:**

a) El Decreto N° 308 de 27 de enero del 2016 que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b) La existencia de comunidades y asociaciones mapuche en la comuna; y necesidad manifiesta de estas organizaciones de fortalecer su identidad cultural.

c) El Plan de Desarrollo Comunal, en el Área Estratégica N°1 Desarrollo Social, que incluye la política de Participación Ciudadana como elemento central en la toma de decisiones.

d) Lo dispuesto en Dictamen N° 22.247 del 2010 de la Contraloría Regional de la Araucanía en donde se indica que "las Municipalidades pueden establecer las modalidades de participación de la etnia Mapuche dentro del territorio jurisdiccional, de manera de reconocer y fomentar la expresión de sus valores, cultura y tradiciones.

e) El Acuerdo N° 133/16 de fecha 14 de junio de 2016 en donde el Honorable Concejo de la Municipalidad de Chillán Viejo aprueba el izamiento de la Bandera Mapuche junto el Pabellón Patrio en la Comuna de Chillán Viejo.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE** el izamiento de la bandera mapuche junto al Pabellón Nacional, en el frontis de la Municipalidad de Chillán Viejo y en reparticiones municipales cuando corresponda, en los siguientes días conmemorativos:

- Día Internacional de la Lengua Materna, 21 de Febrero.
- Día Mundial contra la Discriminación Racial, 21 de Marzo.
- Día Internacional de la Madre Tierra, 22 de Abril.
- Día Nacional de los Pueblos Indígenas, We Tripantu, 24 de Junio.
- Día Internacional de los pueblos indígenas, 9 de Agosto.
- Septiembre, mes de la Patria.
- Día Internacional de la Mujer Indígena, 5 de Septiembre.
- Aniversario de la Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- **COMUNÍQUESE** lo dispuesto al Sr. Intendente de la Región del Bio Bio Sr. Rodrigo Díaz Warner; a la Gobernadora de la Provincia de Ñuble, Sra. Lorena Vera Arriagada; y al Jefe de la Octava Zona de Carabineros Región del Bio Bio, General Hermes Soto Isla.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/DPM/err

**DISTRIBUCIÓN:** La indicada, Secretario Municipal, Oficina de Partes, SECPLA



**ULISES AEDO VALDES**  
**ALCALDE (S)**